

Proceso No. 2018-546

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

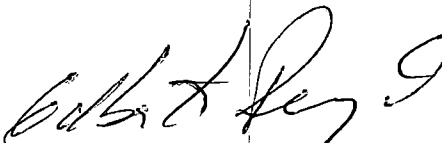
Presentado oportunamente por la parte demandante el anterior recurso de apelación contra la sentencia calendada quince (15) de diciembre del año inmediatamente anterior, el despacho DISPONE:

Conceder en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil del Tribunal Superior de este Distrito el recurso de APELACION.

En firme remítase el proceso al Superior.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No. 010
hoy 16 de febrero de 2022
La Secretaria,

NANCY LUCIA MORENO
HERNÁNDEZ